

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****78****VELILLA DE SAN ANTONIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada definitivamente la modificación presupuestaria número 6/2023, con la modalidad de crédito extraordinario, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de la misma:

AUMENTO EN EL CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO
VI	INVERSIONES REALES	17.800,00

DISMINUCIÓN EN EL CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	95.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velilla de San Antonio, a 18 de mayo de 2023.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/8.531/23)

